SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NOTARIA NOVENA DE QUITO
NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacís Medina
Quito - Ecuador

RESOLUCION No.SC.IJ.DJC.Q.09.3944

DR. OSWALDO ROJAS HUILCA
INTENDENTE JURÍDICO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el **Notario Noveno** del Distrito Metropolitano de Quito el **4 de septiembre del 2009**, que contiene la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de **ETIQUETEX S.A.**, con la solicitud para su aprobación; 9

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.DJC.Q.09.2222 de 21 de septiembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM-08448 de 19 de septiembre de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de **ETIQUETEX S.A.** en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO DISPONER que los Notarios Noveno y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de de septiembre de 2009.

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

EVG/pcs.
EXP.14821
Trám.No.01.1.09.000977

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 3156 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 25 SEP 2009 del

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAÚL GAYE DE CAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO